

**EXTRACTO de la Guía para la presentación de las solicitudes de investigación de condiciones de mercado previstas en el artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.**

EXTRACTO DE LA "GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INVESTIGACIÓN DE CONDICIONES DE MERCADO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, EN LOS SECTORES DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN".

Con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, párrafos primero y tercero, y 15, fracción XVIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 5, párrafo primero, 12, fracción XXII, párrafo tercero, inciso b) y 138, fracción III, de la Ley Federal de Competencia Económica; 187 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como 1, párrafos primero y tercero, 4, fracción I, y 6, fracción XXXVIII, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo aprobado en la XXXVII Sesión Ordinaria celebrada el doce de diciembre de dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expidió la "Guía para la presentación de las solicitudes de investigación de condiciones de mercado previstas en el artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión".

La Guía tiene como objetivo orientar al público en general sobre la presentación de las solicitudes de investigación de condiciones de mercado previstas en el artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica, particularmente sobre la información y los documentos adecuados para satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 120, fracción I, de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica para los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, en relación con el referido artículo 96 de la Ley Federal de Competencia Económica. Así, la Guía incluye información sobre: las modalidades para iniciar una investigación; los requisitos que debe cumplir la solicitud; los elementos para identificar el mercado relevante; los elementos para identificar la existencia de poder sustancial o la ausencia de condiciones de competencia efectiva; los acuerdos que puede emitir la Autoridad Investigadora una vez presentada la solicitud, y las distintas categorías en que se puede clasificar la información presentada con el escrito de solicitud.

La Guía se encuentra publicada íntegramente en el portal de Internet del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

En la Ciudad de México, a doce de diciembre de dos mil dieciocho.- La Titular de la Autoridad Investigadora del Instituto Federal de Telecomunicaciones, **Paulina Martínez Youn**.- Rúbrica.